



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1261_3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Código: IMP397_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1261_3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización del diagnóstico y diseño de protocolos para tratamientos capilares que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Elaborar protocolos normalizados de diagnóstico capilar estético y preparar la documentación técnica específica.*



- 1.1 Elaborar los documentos profesionales (el historial y las fichas técnicas) para el diagnóstico estético del cliente Incluyendo los apartados relativos a: datos personales, características (motivo de la consulta,), alteraciones estéticas y/o patológicas (aspectos descriptivos y cronológicos), intolerancias, e información significativa referente a afecciones congénitas, hereditarias, medicamentos, hábitos de vida y otros
 - 1.2 Elaborar el informe tipo para la derivación del cliente al especialista médico Indicando los datos personales del cliente y la causa que motiva la derivación.
 - 1.3 Elaborar los cuestionarios para la entrevista del cliente con preguntas que faciliten la identificación del origen o causa de las diferentes alteraciones capilares estéticas.
 - 1.4 Identificar los métodos de diagnóstico capilar detallándolos en el protocolo de trabajo.
 - 1.5 Elaborar el protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar especificando los medios técnicos, así como las pautas generales de actuación en cada una de ellas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar el análisis de las alteraciones capilares para emitir el diagnóstico estético.

- 2.1 Comprobar los equipos de diagnóstico y los materiales que se van a utilizar en el proceso verificando que están limpios, ordenados y dispuestos para su utilización, según los criterios establecidos en el protocolo de diagnóstico.
- 2.2 Preparar al cliente garantizando las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para la aplicación del servicio.
- 2.3 Acomodar al cliente indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso y según se ha establecido en el protocolo de diagnóstico.
- 2.4 Efectuar la entrevista del cliente utilizando las preguntas establecidas en el protocolo de diagnóstico.
- 2.5 Efectuar la exploración estética utilizando los equipos de diagnóstico, las técnicas de observación y las maniobras requeridas, y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo de diagnóstico.
- 2.6 Determinar la posible presencia de alteraciones estéticas y/o patologías capilares identificando los síntomas y signos de las alteraciones estéticas y/o patologías capilares.
- 2.7 Extraer, de raíz, pequeños grupos de cabellos de distintas zonas del cuero cabelludo, en caso de sospecha de alopecias, analizando las raíces al microscopio o micro visor y la extracción se efectúa en el sentido de emergencia del pelo.
- 2.8 Identificar la fase del ciclo piloso en la que se encontraban los cabellos extraídos comparándolos con los valores normales de referencia.
- 2.9 Emitir el juicio diagnóstico a partir del análisis y evaluación de la información obtenida
- 2.10 Implementar la ficha-historial del cliente registrando ordenadamente todos los datos obtenidos en la entrevista y durante la exploración y clasificados según el tipo de alteración detectada en el cabello y/o en el cuero cabelludo, teniendo en cuenta, si existiera, la prescripción médica aportada
- 2.11 Derivar al profesional correspondiente, en el caso de identificar alguna alteración que requiera tratamiento médico o autorización para la aplicación de tratamientos capilares, siguiendo el procedimiento establecido.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. *Elaborar protocolos normalizados y la documentación técnica específica para la aplicación de tratamientos capilares estéticos.*

- 3.1 Confeccionar la documentación técnica de los protocolos: documento base de cada tratamiento, fichas de seguimiento, pautas de tratamiento personal, y consentimiento informado con todas las especificaciones requeridas.
 - 3.2 Elaborar pautas de atención, preparación y protección del cliente para incluir en los protocolos de tratamientos según los requerimientos de las diferentes técnicas.
 - 3.3 Identificar los medios técnicos: útiles, aparatos, materiales y cosméticos requeridos para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo para los tratamientos capilares estéticos
 - 3.4 Elaborar los protocolos normalizados para la higiene y el tratamiento de las diferentes alteraciones con técnicas cosméticas, electroestéticas y manuales especificando los criterios de selección, parámetros a considerar para su aplicación, los métodos para la evaluación y seguimiento del proceso.
 - 3.5 Elaborar los protocolos normalizados para los tratamientos capilares estéticos en los procesos post-traumáticos y post-quirúrgicos tomando como base las indicaciones médicas establecidas en dichos procesos.
 - 3.6 Elaborar pautas de actuación en caso de accidente y las medidas para solicitar el traslado del cliente a un centro sanitario, si fuera requerido, para incluirlo en el protocolo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. *Adaptar los protocolos normalizados de los diferentes tratamientos capilares estéticos en función del diagnóstico y de las demandas del cliente, informando al cliente sobre los resultados del diagnóstico capilar estético, y presentando la propuesta del tratamiento.*

- 4.1 Elaborar los protocolos personalizados para el tratamiento de las diferentes alteraciones estéticas: estructurales, deshidratación, seborrea, pitiriasis, alopecias, a partir del protocolo normalizado para cada alteración, comprobando que las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas son las adecuadas en función del diagnóstico y del estado actual del cliente o bien si algunas deben ser sustituidas o eliminadas reflejándolo en la ficha técnica.
- 4.2 Adaptar los protocolos normalizados de tratamientos capilares estéticos en los procesos post-traumáticos y post-quirúrgicos, siguiendo rigurosamente las indicaciones facilitadas por el médico responsable del tratamiento que esté siguiendo el cliente en cuanto al comienzo y frecuencia de las sesiones, tipo de cosméticos y técnicas que se pueden aplicar, precauciones y contraindicaciones, así como las pautas de seguridad e higiene.
- 4.3 Secuenciar las diferentes fases del tratamiento de acuerdo a la temporalización, las características y necesidades del cliente.



- 4.4 Describir las pautas de aplicación de las diferentes técnicas según se han establecido en el protocolo normalizado y de acuerdo a las características y necesidades del cliente.
 - 4.5 Elaborar el documento del tratamiento personalizado en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos ,presupuesto y las condiciones de pago.
 - 4.6 Informar al cliente del resultado del diagnóstico profesional y de la propuesta de tratamiento capilar estético para su conocimiento y aceptación, si procede, utilizando un lenguaje claro y sencillo, aclarando todas las dudas que pudieran surgir, recogiendo sus sugerencias e introduciendo los cambios que se estimen oportunos.
 - 4.7 Consensuar con el cliente la propuesta de tratamiento y se aprueba mediante firma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

5. Establecer los parámetros requeridos para garantizar la calidad en el diagnóstico capilar estético y en la elaboración de protocolos de tratamientos.

- 5.1 Aplicar las normas de control de calidad para optimizar el servicio de diagnóstico siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones y medios técnicos, cumpliendo rigurosamente el protocolo de trabajo ,el tiempo comercial y el resultado obtenido.
 - 5.2 Organizar los procesos de diagnóstico y protocolos de tratamiento estético de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, aplicando las normas de calidad y seguridad establecidas.
 - 5.3 Ejecutar los procesos de diagnóstico y protocolos de tratamiento estético de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, aplicando las normas de calidad y seguridad establecidas
 - 5.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio al servicio prestado y al trato recibido mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, dónde se anotan las posibles incidencias.
 - 5.5 Aplicar las normas de control de calidad para la elaboración de la documentación técnica en todas las fases del proceso.
 - 5.6 Cumplir las normas de atención al cliente en cuanto a comportamiento, respeto, amabilidad, responsabilidad, otros, anotando las posibles incidencias para proponer medidas correctoras si fuera oportuno.
 - 5.7 Proponer medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente cuando la evaluación del proceso resulte negativa en alguna de las fases.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.



La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1261_3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico capilar estético y de la documentación técnica específica.*

- Higiene y desinfección:
 - Conceptos básicos, medios técnicos y técnicas para la higiene desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en los tratamientos capilares.
 - Selección de técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
- Características anatómo-fisiológicas del órgano cutáneo, en relación con los tratamientos capilares
 - Estructura y funciones de la piel. Anexos cutáneos.
 - Descripción de las características generales de la piel del cuero cabelludo.
- Diagnóstico capilar estético
 - Elementos del protocolo de diagnóstico.
 - La entrevista como medio de estudio del cliente. Modelos de cuestionarios para la entrevista. Documentación profesional: fichas técnicas, historial estético, informe para derivar a otros profesionales.
 - Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.
 - Equipos de diagnóstico y medios específicos para el estudio del cliente: fundamentos, normas de uso, precauciones.
 - Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético capilar.
- Deontología profesional.

2. *Diagnóstico de las alteraciones capilares.*

- Diagnóstico capilar estético
 - Elementos del protocolo de diagnóstico.
 - La entrevista como medio de estudio del cliente. Modelos de cuestionarios para la entrevista. Documentación profesional: fichas técnicas, historial estético, informe para derivar a otros profesionales.
 - Técnicas de exploración y diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.
 - Tricograma: Protocolo de realización.
 - Equipos de diagnóstico y medios específicos para el estudio del cliente: fundamentos, normas de uso, precauciones.
 - Planificación y realización del proceso de exploración estética.
 - Deontología profesional.
- Alteraciones de cabello y cuero cabelludo con repercusión estética:
 - Etiología de las alteraciones del cabello y cuero cabelludo.
 - Lesiones elementales de la piel.
 - Alteraciones estructurales del tallo capilar: Clasificación etiológica, descripción, signos y síntomas de diagnóstico, factores que influyen en su aparición.
 - Alteraciones cromáticas del cabello: Clasificación etiológica, descripción, signos y síntomas de diagnóstico, factores que influyen en su aparición.



- Alteraciones del cuero cabelludo: Pitiriasis (Clasificación etiológica, descripción, signos y síntomas de diagnóstico, factores que influyen en su aparición). Seborrea (Clasificación etiológica, descripción, signos y síntomas de diagnóstico, factores que influyen en su aparición) Hiperhidrosis (Clasificación etiológica, descripción, signos y síntomas de diagnóstico, factores que influyen en su aparición) Alopecias (Clasificación etiológica, descripción, signos y síntomas de diagnóstico, factores que influyen en su aparición)
- Alteraciones de tratamiento dermatológico: Infecciosas (Micosis, Bacterianas, Víricas) Infestaciones (pediculosis) Dermatitis no infecciosas de aparición frecuente (Psoriasis, Eczemas)
- Alteraciones post-traumáticas y post-quirúrgicas capilares de tratamiento estético.

3. *Elaboración de protocolos normalizados para la realización de tratamientos capilares estéticos.*

- Protocolos de tratamientos capilares estéticos.
 - Elementos del protocolo: Fases, proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos, evaluación, asesoramiento profesional.
 - Protocolos normalizados de técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales
 - Protocolos normalizados de tratamientos estéticos de las alteraciones capilares estéticas.
 - Principales tratamientos médicos preventivos y paliativos de las alteraciones capilares.
 - Elaboración de protocolos normalizados de tratamientos estético capilar.
 - Documentación en los protocolos de tratamientos estéticos capilares: fichas, formularios, autorizaciones, asesoramiento profesional.
- Cosmética específica para los tratamientos capilares:
 - Principios activos en los cosméticos utilizados para el tratamiento de las alteraciones capilares con significación estética.
 - Formula y formas cosméticas.
 - Criterios de selección de los preparados.
 - Pautas para su utilización.
 - Métodos y operaciones de conservación y almacenamiento de productos cosméticos para tratamientos capilares.
- Aparatología aplicada a los tratamientos capilares:
 - Aparatos de acción químico-mecánica: vibradores, compresores y vaporizadores. Descripción, características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones
 - Equipos de electroestética. Descripción, características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones
 - Aparatología emisora de radiación electromagnética: Descripción, características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones
 - Criterios de selección.
 - Pautas para su utilización.

4. *Personalización de los protocolos normalizados en función del diagnóstico y de las demandas del cliente.*

- Elaboración y presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos
 - Propuesta de tratamiento.
 - Definición, concepto, estructura y apartados.



- Pautas de elaboración.
- Técnicas de información y comunicación.
- Métodos para la presentación del producto y servicio de tratamientos estéticos capilares.
- Deontología profesional.

5. *Parámetros requeridos que garanticen la calidad del diagnóstico capilar y la elaboración de protocolos de tratamiento.*

- Calidad en los procesos de tratamientos capilares estéticos
 - Parámetros que definen la calidad del servicio.
 - Normas de calidad.
 - Evaluación del grado de satisfacción del cliente.
 - Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución.
 - Ejecución de los cambios requeridos para conseguir la satisfacción del cliente.
 - La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de tratamientos capilares.
 - Gestión de residuos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Normas de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicables.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Tener capacidad para asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
- 1.2 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.3 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.4 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.5 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.6 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.7 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.8 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.9 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

2. En relación con las personas deberá:



- 2.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 2.4 Tener capacidad para asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
- 2.5 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación.
- 2.6 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.7 Tener capacidad de persuasión.

1. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Tener confianza en sí mismo.
- 3.2 Tener convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
- 3.3 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.4 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.6 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.7 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.8 Ser meticuloso en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 3.9 Tener capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1261_3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para analizar las características capilares de un cliente varón, diagnosticar y elaborar un protocolo normalizado de tratamiento capilar estético a partir de unas instrucciones dadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diagnosticar las alteraciones del cuero cabelludo y cabello.
2. Elaborar el protocolo de tratamiento normalizado.
3. Presentar la propuesta al cliente, incluyendo

Condiciones adicionales:

- En el desarrollo de la actividad 3 debe constar del número de sesiones, duración y coste.
- Se dispondrá de los equipos, productos específicos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la capacidad de la persona candidata en respuesta a las contingencias profesionales, generando una incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



| Criterios de mérito | Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente |
|---|---|
| <i>Elaboración de los documentos profesionales para el diagnóstico estético del cliente</i> | <ul style="list-style-type: none">- Confección de la ficha técnica del cliente, con la estructura y los apartados correspondientes.- Confección de un modelo de informe de derivación a otros profesionales.- Localización y/o identificación de la documentación técnica-profesional de consulta requerida <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Procedimiento normalizado para el diagnóstico estético capilar.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Detallado de las fases del protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar- Selección de los métodos de exploración conforme al diagnóstico estético capilar.- Selección de los equipos de diagnóstico.(disponibles)- Descripción del procedimiento de diagnóstico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <i>Preparación de los equipos, accesorios y medios.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento del espacio de trabajo en condiciones de seguridad e higiene.- Revisión de las condiciones de seguridad y funcionamiento de los aparatos.- Limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <i>Preparación del cliente para el servicio de diagnóstico estético capilar.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Acomodación del cliente en posición adecuada.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente- Información al cliente sobre las operaciones que se van a efectuar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |



| | |
|--|---|
| <p><i>Diagnóstico estético capilar</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Entrevista de acuerdo al formulario establecido en el protocolo.- Identificación, si existiera, de las circunstancias de salud del cliente que pudieran suponer una contraindicación del tratamiento.- Ejecución de la exploración mediante el análisis visual y táctil del cabello y cuero cabelludo,- Utilización de los equipos de diagnóstico (disponibles) de acuerdo al protocolo establecido.- Identificación de signos y síntomas de diagnóstico de alteraciones estéticas y/o patológicas, si existieran.- Interpretación de los resultados obtenidos y determinación del diagnóstico de las alteraciones estéticas detectadas.- Derivación al profesional correspondiente si existieran alteraciones patológicas.- Cumplimentación de la ficha-historial del cliente, con todos los datos obtenidos en el proceso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p> |
| <p><i>Elaboración del protocolo de tratamiento estético.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los documentos profesionales (el historial y las fichas técnicas) en función del diagnóstico estético emitido y las demandas del cliente.- Identificación de los útiles, aparatos, materiales y cosméticos requeridos para la aplicación del protocolo de tratamiento capilar estético en función de la alteración estética diagnosticada.- Determinación de los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas y manuales.- Determinación de las especificaciones sobre la aplicación de productos cosméticos.- Determinación del número de sesiones del tratamiento, secuenciación y temporalización o periodicidad de las mismas- Determinación de las precauciones, cuidados personales a seguir, resultados previstos y presupuesto.- Elaboración de los documentos-informes del tratamiento estético capilar y asesoramiento profesional personalizados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p> |



| | |
|--|---|
| <p><i>Presentación de la propuesta de tratamiento estético capilar personalizado.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Comunicación del resultado del diagnóstico- Comunicación de la propuesta de tratamiento estético capilar.- Consenso de la propuesta de tratamiento que se adapta a las necesidades y demandas.- Propuesta al cliente de tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas, en caso necesario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento de las normas de control de calidad de los servicios.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Organización y ejecución de los procesos de acuerdo a los protocolos establecidos.- Aplicación de las normas de control de calidad al servicio de diagnóstico estético capilar.- Aplicación de las normas de control de calidad a la elaboración de la documentación técnica en todas las fases del proceso.- Detección del grado de satisfacción del cliente mediante cuestionario de satisfacción confeccionado al efecto.- Aplicación de medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene del cliente.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente.- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |

Escala A



| | |
|---|---|
| 5 | <i>Confeciona la ficha técnica del cliente y el informe de derivación a otros profesionales con la estructura que corresponde, incluyendo la información más significativa en cada documento. Localiza, identifica y selecciona toda la documentación técnica profesional de consulta requerida</i> |
| 4 | Confeciona la ficha técnica del cliente y el informe de derivación a otros profesionales con la estructura que corresponde, incluyendo la información más significativa en cada documento. Localiza, identifica y selecciona la documentación técnica profesional de consulta requerida con excepción de alguna de poca trascendencia. |
| 3 | <i>Confeciona la ficha técnica del cliente y el informe de derivación a otros profesionales con la estructura que corresponde, pero la información en la ficha técnica no incluye algún dato de identificación personal pero si incluye datos poco relevantes. Localiza, identifica y selecciona toda la documentación técnica profesional de consulta requerida</i> |
| 2 | <i>Confeciona la ficha técnica del cliente y el informe de derivación a otros profesionales no se confeccionan con la estructura que corresponde, y la información en la ficha técnica no incluye algún dato de identificación personal pero si incluye datos poco relevantes. Localiza, identifica y selecciona toda la documentación técnica profesional de consulta requerida con excepción de alguna de poca trascendencia.</i> |
| 1 | <i>Confeciona la ficha técnica del cliente y el informe de derivación a otros profesionales no se confeccionan con la estructura que corresponde, y la información en la ficha técnica no incluye algún dato de identificación personal pero si incluye datos poco relevantes. No localiza, ni identifica y tampoco selecciona la documentación técnica profesional de consulta requerida.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

| | |
|---|--|
| 5 | <i>Detalla correctamente las fases del protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar especificando y describiendo los métodos, maniobras y los medios técnicos, así como las pautas generales de actuación en cada una de ellas. Establece los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos. Establece las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar. Detalla las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.</i> |
| 4 | Detalla correctamente las fases del protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar especificando y describiendo los métodos, maniobras y los medios técnicos, así como las pautas generales de actuación en cada una de ellas. Establece los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos. Establece las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar. Detalla las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar en función de sus características técnicas, y de las indicaciones del fabricante, con omisión de algún dato poco significativo. |



| | |
|---|---|
| 3 | <p><i>Detalla todas las fases del protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar especificando y describiendo los métodos, maniobras y los medios técnicos, así como las pautas generales de actuación a excepción de alguna de ellas. Establece los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos. Establece las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar. Detalla las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar en función de sus características técnicas, y de las indicaciones del fabricante, con omisión de algún dato poco significativo.</i></p> |
| 2 | <p><i>Detalla las fases del protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar especificando algunos y describiendo parte de los métodos, maniobras y los medios técnicos, así como las pautas generales de actuación. Establece algunos de los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos. Establece las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar teniendo en cuenta la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar. Detalla las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar en función de sus características técnicas, y de las indicaciones del fabricante, con omisión de algún dato poco significativo.</i></p> |
| 1 | <p><i>Detalla algunas de las fases del protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar, sin especificar y sin describir los métodos, maniobras y los medios técnicos, así como las pautas generales de actuación. No establece los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos. No establece las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar. Las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar no se detallan en función de sus características técnicas, y de las indicaciones del fabricante.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

| | |
|---|--|
| 5 | <p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al formulario establecido. Identifica correctamente, si existen, circunstancias de salud del cliente que suponen una contraindicación del tratamiento. Ejecuta correctamente la exploración mediante el análisis visual y táctil del cabello y cuero cabelludo, de acuerdo al protocolo establecido. Utiliza todos los equipos de diagnóstico adecuados y disponibles de acuerdo al protocolo establecido. Identifica signos y síntomas de diagnóstico de alteraciones estéticas y/o patológicas, si existieran. Interpreta correctamente los resultados obtenidos y determina el diagnóstico de las alteraciones estéticas detectadas. Deriva al profesional correspondiente si existieran alteraciones patológicas. Registra todos los datos obtenidos en el proceso en la ficha técnica.</i></p> |
| 4 | <p>Entrevista al cliente de acuerdo al formulario establecido. Identifica correctamente, si existen, circunstancias de salud del cliente que suponen una contraindicación del tratamiento. Ejecuta correctamente la exploración mediante el análisis visual y táctil del cabello y cuero cabelludo, de acuerdo al protocolo establecido. Utiliza los equipos de diagnóstico adecuados y disponibles de acuerdo al protocolo establecido omitiendo alguno no significativo. Identifica signos y síntomas de diagnóstico de alteraciones estéticas y/o patológicas, si existieran. Interpreta correctamente los resultados obtenidos y determina el diagnóstico de las alteraciones estéticas detectadas. Deriva al profesional correspondiente si existieran alteraciones patológicas. Registra los datos obtenidos en el proceso en la ficha técnica, con omisión o imprecisión de alguno poco significativo.</p> |



| | |
|---|--|
| 3 | <p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al formulario establecido .Identifica, si existen, circunstancias de salud del cliente que suponen una contraindicación del tratamiento. Ejecuta correctamente la exploración mediante el análisis visual y táctil del cabello y cuero cabelludo, de acuerdo al protocolo establecido. Utiliza los equipos de diagnóstico adecuados y disponibles de acuerdo al protocolo establecido omitiendo alguno no significativo. Identifica signos y síntomas de diagnóstico de alteraciones estéticas y/o patológicas, si existieran. Interpreta correctamente los resultados obtenidos y determina el diagnóstico de las alteraciones estéticas detectadas. No cumplimenta el informe de derivación al profesional correspondiente en el caso de si existir alteraciones patológicas. Registra los datos obtenidos en el proceso en la ficha técnica, con omisión o imprecisión de alguno poco significativo.</i></p> |
| 2 | <p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al formulario establecido No ildentifica todas las circunstancias de salud del cliente que pueden suponer una contraindicación del tratamiento. Ejecuta la exploración mediante el análisis visual y táctil del cabello y cuero cabelludo, de acuerdo al protocolo establecido. Utiliza los equipos de diagnóstico disponibles de acuerdo al protocolo establecido omitiendo alguno significativo. Identifica algunos signos y síntomas de diagnóstico de alteraciones estéticas y/o patológicas, si existieran. Interpreta los resultados obtenidos y determina el diagnóstico de las alteraciones estéticas detectadas. No cumplimenta el informe de derivación al profesional correspondiente en el caso de si existir alteraciones patológicas. Registra los datos obtenidos en el proceso en la ficha técnica, con omisión o imprecisión de alguno poco significativo.</i></p> |
| 1 | <p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al formulario establecido No ildentifica todas las circunstancias de salud del cliente que pueden suponer una contraindicación del tratamiento. Ejecuta la exploración mediante el análisis visual y táctil del cabello y cuero cabelludo, sin aplicar el protocolo establecido. Utiliza algunos de los equipos de diagnóstico disponibles omitiendo los más significativos. Identifica algunos signos y síntomas de diagnóstico de alteraciones estéticas y/o patológicas, si existieran. Interpreta los resultados obtenidos y determina el diagnóstico de las alteraciones estéticas detectadas. No cumplimenta el informe de derivación al profesional correspondiente en el caso de si existir alteraciones patológicas. Registra los datos obtenidos en el proceso en la ficha técnica, con omisión o imprecisión de alguno poco significativo</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

| | |
|---|--|
| 5 | <p><i>Elabora el documento del tratamiento personalizado en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos asesoramiento profesional, presupuesto y las condiciones de pago. Describe detalladamente los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas y manuales así como las especificaciones sobre la aplicación de los productos cosméticos y, en su caso, de acuerdo con las características y el estado actual del cliente, descarta todas aquellas que están contraindicadas.</i></p> |
| 4 | <p><i>Elabora el documento del tratamiento personalizado en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos asesoramiento profesional, presupuesto y las condiciones de pago. Describe detalladamente los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas y manuales con omisión o imprecisión de algún dato que no influye significativamente en el tratamiento, así como las especificaciones sobre la aplicación de los productos cosméticos y, en su caso, de acuerdo con las características y</i></p> |



| | |
|---|---|
| 3 | <p>el estado actual del cliente, descarta todas aquellas que están contraindicadas.</p> <p><i>Elabora el documento del tratamiento personalizado en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos asesoramiento profesional, pero no incluye presupuesto y las condiciones de pago. Describe los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas y manuales con omisión o imprecisiones de datos que pueden influir significativamente en el tratamiento, así como las especificaciones sobre la aplicación de los productos cosméticos y, en su caso, de acuerdo con las características y el estado actual del cliente, descarta todas aquellas que están contraindicadas.</i></p> |
| 2 | <p><i>Elabora el documento del tratamiento personalizado en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos asesoramiento profesional, presupuesto y las condiciones de pago. Describe los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas y manuales con omisión o imprecisiones de datos que pueden influir significativamente en el tratamiento, así como las especificaciones sobre la aplicación de los productos cosméticos y, en su caso, de acuerdo con las características y el estado actual del cliente, no descarta las técnicas que están contraindicadas.</i></p> |
| 1 | <p><i>Elabora el documento del tratamiento personalizado en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos asesoramiento profesional, presupuesto y las condiciones de pago. Describe los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas y manuales con omisión o imprecisiones de datos que pueden influir significativamente en el tratamiento, así como las especificaciones sobre la aplicación de los productos cosméticos no son correctas y, en su caso, de acuerdo con las características y el estado actual del cliente, no descarta las técnicas que están contraindicadas</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

| | |
|---|---|
| 5 | <p><i>Informa al cliente del resultado del diagnóstico profesional y de la propuesta de tratamiento capilar estético para su conocimiento y aceptación, si procede. Utiliza un lenguaje claro y sencillo, aclara todas las dudas que pudieran surgir, recoge las sugerencias e introduce los cambios que se estima oportunos y en caso necesario propone tratamientos alternativos que se adecúan a las necesidades del cliente. Consensua con el cliente la propuesta de tratamiento y se aprueba mediante firma</i></p> |
| 4 | <p>Informa al cliente del resultado del diagnóstico profesional y de la propuesta de tratamiento capilar estético para su conocimiento y aceptación, si procede. Utiliza un lenguaje claro y sencillo, aclara todas las dudas que pudieran surgir, recoge las sugerencias e introduce los cambios que se estima oportunos y en caso necesario propone tratamientos alternativos, pero que no se adecúan completamente a las necesidades del cliente. Consensua con el cliente la propuesta de tratamiento y se aprueba mediante firma.</p> |

| | |
|---|--|
| 3 | <i>Informa al cliente del resultado del diagnóstico profesional y de la propuesta de tratamiento capilar estético para su conocimiento y aceptación, si procede. Utiliza un lenguaje claro y sencillo, aclara las dudas que pudieran surgir, pero obvia las sugerencias e introduce los cambios que se estima oportunos y propone tratamientos alternativos que no se adecúan a las necesidades del cliente. Consensua con el cliente la propuesta de tratamiento y se aprueba mediante firma.</i> |
| 2 | <i>Informa al cliente del resultado del diagnóstico profesional y de la propuesta de tratamiento capilar estético para su conocimiento y aceptación, si procede. Utiliza un lenguaje claro y sencillo, no aclara las dudas que pudieran surgir, y obvia las sugerencias e introduce los cambios que se estima oportunos y propone tratamientos alternativos que no se adecúan a las necesidades del cliente. Consensua con el cliente la propuesta de tratamiento y se aprueba mediante firma.</i> |
| 1 | <i>Informa al cliente del resultado del diagnóstico profesional y de la propuesta de tratamiento capilar estético para su conocimiento descuidando utilizar un lenguaje claro y sencillo, no aclara las dudas que pudieran surgir, y obvia las sugerencias e introduce los cambios que se estima oportunos y propone tratamientos alternativos que no se adecúan a las necesidades del cliente. Pasa a la firma la propuesta de tratamiento sin consenso previo.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

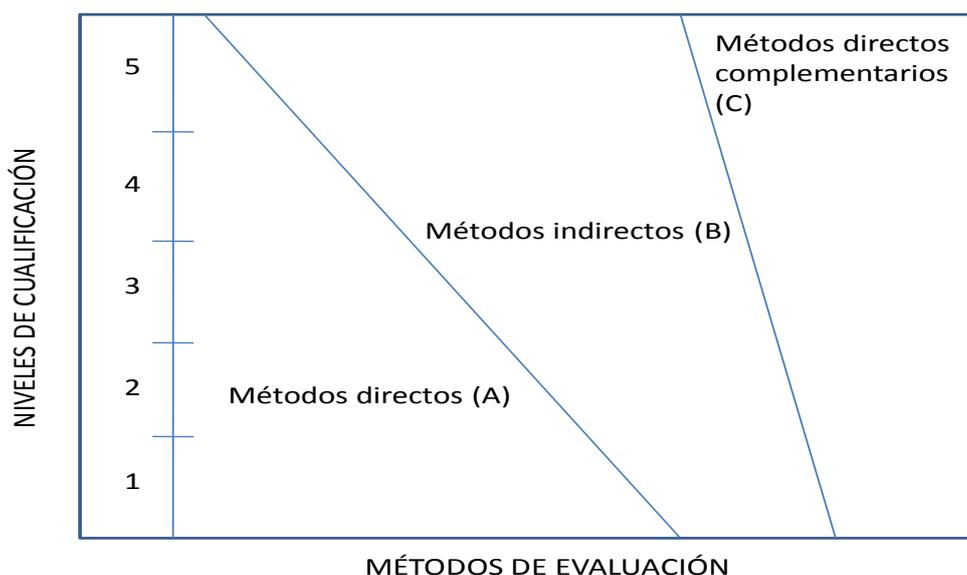
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el diagnóstico capilar y elaboración de protocolos normalizados de tratamientos capilares estéticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y por su naturaleza, tiene importancia el dominio de destrezas de tipo cognitivo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la valoración de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, incluyendo la consideración del cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambientales requeridas y las de seguridad e higiene para clientes.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias se recomienda:

Al finalizar el servicio prestado, el cliente muestra su desconformidad con la temporalización propuesta. El candidato debe responder a ello de manera asertiva demostrando su competencia en la elaboración de protocolos y conocimiento de los tiempos de cada proceso.